



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

CONTRATO No.154-2013 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA

CONTRATO No: 154-2013  
CLASE DE CONTRATO: **ORDEN DE COMPRA**  
CONTRATANTE: Sanatorio de Contratación E.S.E  
NIT: 890.205.335-2  
REPRESENTANTE LEGAL: **JESÚS ALFONSO SUÁREZ**  
C.C.: 91.344.575 de Piedecuesta  
CONTRATISTA: **AIDA YAMILE PLATA ARIZA**  
C.C.: 52.556.570 de Engativá  
OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA CALIENTE DE LOS ALBERGUES "MAZARELLO" "DON BOSCO" Y EL ÁREA DE HOSPITALIZACION, Y CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL ITEM 3 DEL PLAN DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2013 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E  
VALOR: **NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.339.800,00) M/CTE**  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) días hábiles a partir de la suscripción de la orden de compra.

Entre los suscritos a saber, JESUS ALFONSO SUAREZ, mayor de edad y vecino del municipio de Contratación, departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.344.575 de Piedecuesta - Santander, quien obra en nombre y representación legal del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, en su calidad de Gerente, según decreto No. 4170 de noviembre 5 de 2010 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y acta de posesión de fecha noviembre (07) de 2010, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por otra AIDA YAMILE PLATA ARIZA con Cedula de Ciudadanía No. 52.556.570 de Engativá, con establecimiento de comercio "DISTRIBUCIONES MOPLA", matricula mercantil No. 05-103748-01 de 2003/05/27 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Renovada el 2013/03/27 y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 9º del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales y que para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato con cargo al rubro 2010 Adquisición de Bienes -Materiales y Suministros –Materiales de Construcción del presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, de acuerdo con el CDP No. 639 del 19 de Noviembre de 2013, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad; 2) Que existe estudio de Oportunidad y Conveniencia, suscrito por la Auxiliar de Almacén del Sanatorio de Contratación ESE, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia para realizar esta orden de compra; 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente

1

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

CONTRATO No.154-2013 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA

utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E.; 4) Que la contratación a realizar es una CONTRATACIÓN DIRECTA que no requiere varias ofertas ni de invitación pública, en razón a que el valor del contrato NO supera el 10% de la menor cuantía en los términos establecidos en el artículo 28 del Manual Interno de Contratación de la ESE. 5) No obstante a lo anterior, se invitó de manera directa a presentar oferta a dos proveedores identificados así: AIDA YAMILE PLATA ARIZA con Cedula de Ciudadanía No. 52.556.570 de Engativá y a HORACIO BLANCO GÓMEZ S.A.S. con Nit. No. 900.329.537-1, que vencido el término para presentar propuesta, solo presentó oferta dentro del plazo establecido, la señora AIDA YAMILE PLATA ARIZA, tal como lo certificó la auxiliar de almacén de la ESE, determinando así que la misma es favorable para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en la invitación directa respectiva y su propuesta económica no supera el presupuesto oficial establecido para tal fin. Teniendo en cuenta lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: objeto.** El presente contrato tiene como objeto la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA CALIENTE DE LOS ALBERGUES "MAZARELLO" "DON BOSCO" Y EL ÁREA DE HOSPITALIZACION, Y CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL ITEM 3 DEL PLAN DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2013 DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Los bienes a adquirir con las características técnicas mínimas exigidas, especificaciones, cantidad, descripción y valor, de acuerdo a la propuesta presentada por el CONTRATISTA y anexa al presente contrato, son los relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR.TOTAL
1	ABRASADERAS METALICAS DE 1/4	UNIDAD	60	\$200	\$12.000
2	ANGULO DE 1" 1/4 X 1/8 X 6 MTRS	UNIDAD	4	\$23.000	\$92.000
3	ANTICORROSIVO ROJO	GALON	1	\$35.000	\$35.000
4	ARENA	METRO	1	\$42.000	\$42.000
5	BLOQUE H10	UNIDAD	70	\$1.300	\$91.000
6	BROCHAS DE 1"	UNIDAD	2	\$3.000	\$6.000
7	CEMENTO GRIS	BULTO	18	\$30.000	\$540.000
8	CHAZOS PLASTICOS 1/4 + TORNILLO	UNIDAD	60	\$200	\$12.000
9	CHEQUES DE 1/2"	UNIDAD	8	\$13.000	\$104.000
10	CODOS PVC DE 1/2" AGUA CALIENTE	UNIDAD	60	\$1.000	\$60.000
11	GANCHOS Y/O AMARRES PARA ETERNIT	UNIDAD	20	\$400	\$8.000
12	GOZNES DE 1/2"	PAR	12	\$2.000	\$24.000
13	GRANITO LAVADO GRUESO X 50 KILOS	BULTO	1	\$25.000	\$25.000
14	HEMBRAS CPVC DE 1/2"	UNIDAD	20	\$1.500	\$30.000
15	LIMPIADOR CPVC	CUARTO	2	\$26.000	\$52.000
16	MACHOS CPVC DE 1/2"	UNIDAD	44	\$1.000	\$44.000

2

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



Nº: 890.205.335-2



CONTRATO No.154-2013 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA

17	MACILLA GRIS	CUARTO	1	\$20.000	\$20.000
18	MEZCLADORES AGUA CALIENTE	UNIDAD	10	\$70.000	\$700.000
19	PINTURA BLANCA DE AGUA	CANECON	16	\$235.000	\$3.760.000
20	PINTURA BLANCA EN ACEITE	GALON	4	\$55.000	\$220.000
21	PINTURA CONCENTRADO OCRE	GALON	2	\$57.000	\$114.000
22	PINTURA CONCENTRADO VERDE SELVA	GALON	2	\$57.000	\$114.000
23	PINTURA GRIS HUMO EN ACEITE	GALON	12	\$55.000	\$660.000
24	REGISTROS DE BOLA DE 1/2"	UNIDAD	9	\$13.000	\$117.000
25	REGLETA METALICA DE 3" C-18 X 6 MT	UNIDAD	6	\$40.000	\$240.000
26	SOLDADURA CPVC	CUARTO	2	\$45.000	\$90.000
27	SOLDADURA E.60-13 X3/32"	KILO	5	\$12.000	\$60.000
28	TES DE CPVC 1/2 "AGUA CALIENTE	UNIDAD	25	\$13.000	\$32.500
29	TINER	GALON	8	\$18.500	\$148.000
30	TUBO CPVC DE 1/2" AGUA CALIENTE	METRO	230	\$3.100	\$713.000
31	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" X 6 MTROS PARA PASAMANOS BAÑOS	UNIDAD	3	\$34.000	\$102.000
32	UNIONES CPVC DE 1/2"	UNIDAD	33	\$700	\$23.100
33	UNIVERSALES CPVC DE 1/2"	UNIDAD	10	\$5.500	\$55.000
34	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" x 6 mtr	UNIDAD	30	\$15.000	\$450.000
35	VARILLA CORRUGADA DE 9 mm x 6 mtr	UNIDAD	6	\$8.500	\$51.000
36	VARILLA CORRUGADA DE 6 mm x 6 mtr	UNIDAD	31	\$4.200	\$130.200
37	VARILLA CUADRADA DE 1/2" x 6 mtr	UNIDAD	22	\$16.200	\$363.000
<b>VALOR TOTAL.....</b>					<b>\$9.339.800,00</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: valor y forma de pago.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.339.800,00) M/CTE.** Dentro de dicho valor se encuentra comprendido el valor de la totalidad de los bienes a entregar con las especificaciones técnicas y cantidades definidas en el objeto del presente contrato y en general la totalidad de los costos directos e indirectos en que incurre LA CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. Este valor será cancelado por el Sanatorio de Contratación E.S.E a LA CONTRATISTA, una vez se haga la entrega de los bienes objeto de esta orden de compra, previa presentación de la factura, soporte de pago de Seguridad Social Integral y certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por la supervisora del contrato. **CLAUSULA TERCERA: plazo del contrato.** El presente contrato tendrá término de ejecución de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del mismo. **CLAUSULA CUARTA: supervisión y coordinación.** La supervisión de cumplimiento del objeto del presente contrato será efectuada por la encargada de almacén del Sanatorio de Contratación E.S.E; quien tendrá las siguientes atribuciones: a.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando las cantidad, especificaciones técnicas y valores de los bienes contratados por la ESE. b) Adoptar las medidas necesarias para

3

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
 Código Postal: 683071  
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119  
 Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
 E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
 Ministerio de Salud  
 y Protección Social



Nº: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

CONTRATO No.154-2013 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA

mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de proponer. **CLAUSULA QUINTA: obligaciones de las partes.1. Obligaciones de LA CONTRATISTA. a.)** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado; **b.)** Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados; **c.)** Hacer entrega de los bienes en el Sanatorio de Contratación E.S.E. Calle 3 No. 2-72 Contratación (Santander); **d.)** Garantizar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones presentadas en la propuesta por la Contratista para el objeto del presente contrato y que se encuentren en óptimas condiciones para su uso. **e.)** Acatar las instrucciones impartidas por la supervisora del contrato; **f.)** Permitir a la supervisora la revisión de los documentos concernientes con el contrato; **2. Obligaciones del CONTRATANTE. a.)** Ejercer la supervisión del contrato, y **b.)** Efectuar los pagos dentro del término previsto en el contrato. **CLAUSULA SEXTA: cesión del contrato.** Este contrato es intransmisible y EL CONTRATISTA no podrá subcontratar con terceros el objeto del mismo, sin previa autorización del contratante. **CLAUSULA SÉPTIMA: imputación presupuestal.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos, con cargo al rubro 2010 Adquisiciones de bienes- Materiales y Suministros- Materiales de construcción, del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2013, de acuerdo con el número de CDP No. 639 del 19 de Noviembre de 2013, expedido por el encargado de la oficina de presupuesto de la E.S.E. **CLAUSULA OCTAVA: garantías.** De conformidad con el artículo 29 del Manual de Procedimientos Contractuales del Sanatorio, el contratista deberá constituir a su costa ante una empresa aseguradora debidamente acreditada, y a favor de la E.S.E póliza de Garantía que ampare los siguientes eventos: a) cumplimiento del contrato: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLAUSULA NOVENA: cláusulas exorbitantes.** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, que están consagradas en la ley 80 de 1993 y referidas en el artículo 46 del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales. **CLÁUSULA DECIMA: inhabilidades e incompatibilidades:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución, la Ley 80 de 1993, las contenidas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el artículo 9º del Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: domicilio de entrega:** Para todos los efectos, las partes acuerdan que los bienes objeto del contrato serán entregados en el Municipio de Contratación Santander, Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicado en la Calle 3 N° 2-72. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: normatividad aplicable:** El presente se regirá por lo dispuesto en el Derecho privado como lo define el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993 y los Estatuto Interno de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: documentos integrales del contrato:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) El estudio de oportunidad y conveniencia; b) La invitación a presentar

4

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



Nº: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

CONTRATO No.154-2013 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E Y AIDA YAMILE PLATA ARIZA

oferta; c) La propuesta presentada por la CONTRATISTA, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, e) Registro Presupuestal, f) Póliza de cumplimiento del contrato, suscrita por la contratista a favor de la ESE, referida en la cláusula octava del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza de cumplimiento por parte de la entidad y referida en la cláusula octava del presente contrato.

Una vez leído por las partes y en constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, en Contratación –Santander a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del dos mil trece (2013).

Por el Contratante,

Por el Contratista,

**JESÚS ALFONSO SUAREZ**  
Gerente Sanatorio Contratación E.S.E.

**AIDA YAMILE PLATA ARIZA**  
C.C. No. 52.556.570 de Engativá.

Redactó:	Natalia Ortiz Higuera Enc. Procesos Contractuales	
Revisó:	Jorge Luis Álvarez Asesor jurídico Interno.	

(ORIGINAL FIRMADO)

